



# Ibèric 75è "Trofeu Pell"

## Circuito fotogràfic internacional 2025



**Organizador: Agrupació Fotogràfica d'Igualada (AFI)**

Ajuntament  d'Igualada

General Chairman: Ramon Mascaró

Seuba

e-mail: trofeupell@gmail.com



SALÓN 1. Yellow

SALÓN 2. Cyan

SALÓN 3. Magenta

SALÓN 4. Black



2025-503  
2025-504  
2025-505  
2025-506



I/2025-29  
I/2025-30  
I/2025-31  
I/2025-32



2025-82  
2025-83  
2025-84  
2025-85



I-2025-8  
I-2025-9  
I-2025-10  
I-2025-11

### 1. CONTACTO:

**sitio web:** [www.afigualada.com](http://www.afigualada.com)

**Correo electrónico:** [trofeupell@gmail.com](mailto:trofeupell@gmail.com)

**General Chairman:** Ramon Mascaró Seuba, Presidente AFI

**Dirección postal:** Avenida Barcelona, 105

08700 Igualada (Barcelona) España

Si tiene preguntas, póngase en contacto con el organizador: [trofeupell@gmail.com](mailto:trofeupell@gmail.com)

**Las fotos se subirán a través de las páginas web:**

<https://afi-igualada.fotogenius.es/access> o [www.afigualada.com](http://www.afigualada.com)

### 2. SECCIONES:

A. MONOCROMO

B. COLOR

C. FOTOGRAFÍA DE NATURALEZA ( COLOR Y MONOCROMO )

D. FOTOGRAFÍA DE CALLE ( COLOR Y MONOCROMO )

### 3. CUOTA DE INSCRIPCIÓN:

1 o 2 secciones: 35€ - 45 USD

3 o 4 secciones: 40€ - 50 USD

Grupos de 5 o más participantes: 30€ - 40 USD, por cada participante. Póngase en

contacto con el organizador para enviar la lista de participantes: [trofeupell@gmail.com](mailto:trofeupell@gmail.com)

**El pago se realizará exclusivamente a través de PayPal en la cuenta [catarineu46@gmail.com](mailto:catarineu46@gmail.com)**

## 4. CALENDARIO:

	<b>SALÓN 1</b>	<b>SALÓN 2</b>	<b>SALÓN 3</b>	<b>SALÓN 4</b>
Fecha límite	7 diciembre 2025	7 diciembre 2025	7 diciembre 2025	7 diciembre 2025
Fechas fallo	13 /12, 10.00 AM	13 /12, 17.00 PM	14 /12, 10.00 AM	14 /12, 17.00 PM
Notificación	17 diciembre 2025	17 diciembre 2025	17 diciembre 2025	17 diciembre 2025
Galería línea	17 diciembre 2025	17 diciembre 2025	17 diciembre 2025	17 diciembre 2025
Premios	18 enero 2026	18 enero 2026	18 enero 2026	18 enero 2026
Catálogo	28 febrero 2026	28 febrero 2026	28 febrero 2026	28 febrero 2026

## 5. JURADO

### **SALON 1. YELLOW**

**Santos Moreno**, EFIAP QPSA ERISF MCEF/o MFCF\*\*\* MFLF/o F5\*CEF JPCEF JAFCEP RGMS.GNG  
PSA Liaison Officer España

**María Gràcia De La Hoz**, MFCF1\* - JPFCF - HonFCF - JBCEF - EFIAP/s, España

**Josep Balcells**, MFCF2\* - PREMI CAT 2011 - ECEF- AFIAP, España

**Chairman: Robert Dominguez**

### **SALON 2. CYAN**

**Josep M. Casanoves**, AFCEP- JOFCF - JPCEF - AFIAP - EsFIAP. España

**Mar Biosca Rebanaque**, ACEF, AFLF, GFAL. España

**Teresa Closas**, Photographer. España

**Chairman: Núria Riera**

### **SALON 3. MAGENTA**

**Jordi Argila**, Presidente Federación Catalana de Fotografía. España

**Josep M. Ubach**, AFIAP. Andorra

**Hans Wishusen**, Photographer. Alemania

**Chairman: Manel Caballé**

### **SALON 4. BLACK**

**Juan Abelludo**, Presidente Federación Andaluza de Fotografía, España

**Pepo Vázquez**, AFIAP, Hon EFIAP Andorra

**Elisardo Minks**, MFCHF - AFIAP - M.APS, Chile

**Chairman: Josep Izquierdo**

## **6. PREMIOS:**

### **Gran Premio "IBERIC TROFEU PELL 2025", 1000€.**

Al mejor autor de los 4 salones.

### **Premio Especial Memorial Ramon Godó i Franch y 300 euros.**

A la mejor foto "FOTOGRAFÍA DE LA NATURALEZA" de los 4 salones.

Pin azul FIAP para el mejor autor de cada salón.

Para cada sección de los 4 salones:

Medalla de oro FIAP

Medalla de oro CEF

Medalla de oro FCF

Medalla de oro FAF

Medalla de oro AFI

2 Menciones Honoríficas FIAP

2 Menciones Honoríficas CEF

2 Menciones Honoríficas FAF

10 Diploma AFI

## **7. BOLETÍN DE NOTAS Y CATÁLOGO:**

Los concursantes recibirán una notificación por correo electrónico y todos los resultados serán inapelables.

El participante debe solicitar la corrección de errores (nombre, país y cargo) en un plazo de 10 días a partir de la fecha de notificación de la exposición.

Se elaborará un catálogo electrónico en PDF que estará disponible en el sitio web de la exposición [www.afigualada.com](http://www.afigualada.com) para su descarga.

## **8. REQUISITOS DE LA EXPOSICIÓN:**

**Creación y propiedad de las imágenes** En todas las secciones de la exposición, las imágenes deben proceder de fotografías realizadas por el participante. No podrán incorporar imágenes identificables producidas por terceros (por ejemplo: imágenes prediseñadas, cielos de sustitución o imágenes de archivo). No se admiten imágenes creadas total o parcialmente mediante software de creación de imágenes (frecuentemente denominadas imágenes "AI").

**¡Las imágenes creadas por inteligencia artificial no están permitidas en este salón! Todas las partes de la imagen deben ser fotografiadas por el autor, que es el titular de los derechos de autor de todas las obras presentadas. ¡Los infractores serán sancionados de por vida!**

**IMÁGENES Y REQUISITOS DE LA ENTRADA** esta exposición está abierta a todos; no obstante, una obra podrá ser rechazada cuando el Patrocinador o los Organizadores de la Exposición, a su razonable discreción, consideren que la obra no se ajusta a las normas de la exposición y a las presentes Condiciones de Participación. No es necesario ser miembro de ninguna organización fotográfica.

### **Creación de imágenes:**

Las obras deberán ser fotografías (captación de imágenes de objetos mediante sensibilidad lumínica) realizadas por el concursante sobre emulsión fotográfica o adquiridas digitalmente.

### **Certificación:**

Al presentar una imagen, el concursante certifica que la obra es suya. Las imágenes no podrán incorporar elementos producidos por terceros (por ejemplo: imágenes prediseñadas, imágenes o arte de otros descargados de Internet). No se admiten alias.

### **Reproducción.**

El participante autoriza a los patrocinadores a reproducir gratuitamente todo o parte del material presentado para su publicación y/o exhibición en medios relacionados con la exposición. Esto puede incluir la publicación en baja resolución en un sitio web.

**No se aceptarán obras de participantes que indiquen que sus imágenes no pueden** reproducirse en materiales relacionados con la exposición. La exposición no asume ninguna responsabilidad por el uso indebido de los derechos de autor.

### **Alteración y generación informática:**

Con sujeción a las restricciones de división (en particular, Naturaleza, Viajes fotográficos y Fotoperiodismo), las imágenes podrán ser modificadas, electrónicamente o de otro modo, por el participante. Se permiten ajustes para mejorar las imágenes o modificarlas de forma creativa, siempre que se mantenga la fotografía subyacente de forma que resulte obvia para el espectador. Las imágenes no podrán ser construidas íntegramente por ordenador y deberán ser obra exclusiva del participante.

### **Reutilización de las imágenes aceptadas:**

Cualquier imagen que haya sido aceptada en esta exposición, pasada o presente, no podrá ser inscrita de nuevo en la misma División Estrella Clase en futuras instancias de esta exposición. Puede, por supuesto, ser presentada en cualquier otra exposición reconocida por la FIAP, pero **siempre debe tener el mismo título. La retitulación en otro idioma no está permitida.**

**Entrada:**

Una inscripción consiste en un máximo de **cuatro (4) imágenes** inscritas por un mismo participante en la misma sección. Un participante sólo podrá participar una vez en una sección determinada. El participante no podrá presentar imágenes idénticas o similares en la misma sección o en diferentes secciones de la misma exposición.

**Títulos:**

Cada imagen debe tener un título único que es una descripción de la imagen. Ese título único debe utilizarse para la inscripción de esa imagen o de una imagen idéntica en todas y cada una de las exposiciones reconocidas por la FIAP. Los títulos deben tener 35 caracteres o menos. Ningún título puede ser visible para los jueces y nada en la imagen puede identificar al autor. Los títulos no pueden incluir extensiones de archivo como .jpg o .jpeg (o cualquier otro nombre de archivo de captura de cámara como IMG 471). Los títulos no pueden consistir en identificadores personales posiblemente aumentados por un número; o incluir palabras como "sin título" o "sin título". Los títulos no pueden consistir únicamente en números, a menos que dichos números figuren de forma destacada en la imagen, como el número de un participante en una carrera.

NO ponga signos de puntuación, ni acentuación, ni ningún tipo de signo ortográfico, ..... Todo en mayúsculas, sin acentos, no ponga la Ñ

**Color y Monocromo:**

Las imágenes en color y monocromas de la misma captura que tengan en común un contenido pictórico sustancial se considerarán la misma imagen y deberán llevar el mismo título.

**9. TODAS LAS EXPOSICIONES QUE ACEPTAN INSCRIPCIONES DIGITALES**

Las imágenes deben tener formato **JPEG**, con una resolución de **240 ppp**.

El lado largo, mínimo de **3000 píxeles y que no supere los 5000 píxeles**.

Los archivos deben tener un **máximo de 5 Mb**.

Nuestro software no cambiará el tamaño de las imágenes de gran tamaño. Las imágenes de gran tamaño serán eliminadas. Los concursantes deberán volver a enviar su inscripción con imágenes del tamaño adecuado.

La exposición se llevará a cabo de conformidad con las normas de la FIAP. Las imágenes de un participante no se presentarán consecutivamente a los jueces. Las cuatro imágenes de un participante se distribuirán a lo largo de cuatro rondas de evaluación en esa sección. La distribución de las imágenes se hará en el mismo orden en que fueron presentadas por el concursante. En ningún momento un juez podrá ver

todas las imágenes de un participante juntas.

Una imagen sólo puede inscribirse en una sección.

## **10. Método de evaluación:**

Salones 1 y 2 la evaluación es presencial y el 3 y 4 El juzgamiento será a distancia vía internet.

Cada juez debe tener a su disposición una pantalla individual (monitor) de al menos 15 pulgadas; para juzgar en línea a distancia

La resolución nativa del equipo utilizado para mostrar las imágenes a los jueces, incluidos los monitores individuales, debe ser igual o superior a los límites de píxeles horizontales y verticales especificados para las imágenes presentadas.

Los equipos y programas informáticos no cambiarán el tamaño de las imágenes enviadas.

Las normas de la FIAP NO PERMITEN que las exposiciones publiquen los índices de aceptación previstos. La FIAP no permite índices de aceptación superiores al 30%.

## **El Gran Premio Trofeu Pell 2025 será el resultado de:**

- 1- El número de veces que se ha obtenido el premio al mejor autor, en las 4 exposiciones del circuito.
- 2- El mayor número de fotos aceptadas
- 3- La mejor puntuación obtenida como mejor autor en las 4 exposiciones.

## **PREMIO ESPECIAL MEMORIAL RAMON GODÓ I FRANCH**

El premio especial Ramon Godó memorial será elegido por la familia Godó entre las 4 medallas de oro FIAP de la sección FOTOGRAFÍA DE LA NATURALEZA de los 4 salones

## **11. PROTECCIÓN DE DATOS:**

Al participar en esta exposición, usted consiente explícitamente que los datos personales que ha facilitado, incluidas las direcciones físicas y de correo electrónico, sean conservados, procesados y utilizados por los organizadores de la exposición para fines relacionados con la misma. También consiente explícitamente que dicha información sea enviada a las organizaciones que hayan otorgado reconocimiento oficial, patrocinio o acreditación a esta exposición. Usted reconoce, acuerda y acepta que su participación en esta exposición, su estatus de participación que incluye su nombre y apellidos, el nombre del país utilizado durante la inscripción en la exposición,

el número de secciones inscritas y el número de fotos inscritas en esas secciones se harán públicos en una lista de estatus publicada y que los resultados de su participación se harán públicos en la galería de la exposición y en el catálogo de la exposición.

También está de acuerdo y acepta las políticas relativas a las infracciones de las normas de la FIAP.

## **12. TEMAS Y DEFINICIONES:**

### **Declaración sobre la materia aplicable a todas las secciones**

La regla fundamental que debe observarse en todo momento y que se aplica a todas las secciones ofrecidas en las exposiciones con reconocimiento del patrocinio de la FIAP es que el bienestar de los seres vivos es más importante que cualquier fotografía. Esto significa que prácticas tales como el cebado de los sujetos con un ser vivo y la extracción de aves de sus nidos, con el fin de obtener una fotografía, son muy poco éticas, y tales fotografías no están permitidas en ninguna exposición con reconocimiento de patrocinio FIAP. Bajo ninguna circunstancia se podrá poner a un ser vivo en una situación en la que se le pueda matar, herir o estresar con el fin de obtener una fotografía. Las imágenes que muestren criaturas vivas alimentando a animales cautivos, aves o reptiles no están permitidas bajo ninguna circunstancia.

También preocupa el uso de fotografías aéreas, drones, helicópteros y aviones de bajo vuelo. Éstos no deben causar ninguna interferencia con otros individuos o animales que perturbe su actividad normal o altere la forma en que los individuos o animales interactúan con su entorno. **Los concursantes deberán cumplir todas las leyes y reglamentos pertinentes, asociados a la fotografía aérea, del país en el que se haya tomado la imagen.**

La participación en las exposiciones reconocidas está condicionada a la aceptación de estas normas. La presentación de las imágenes debe ajustarse a estas Condiciones Generales y a las definiciones de División y Sección enumeradas en las mismas. Las imágenes que, a juicio exclusivo de los jueces o de los organizadores de la exposición, no cumplan estas condiciones, serán descalificadas para que el participante pueda ser consciente del problema a la hora de considerar su participación en otras exposiciones reconocidas por la FIAP.

## **13. Definiciones de las secciones:**

### **Definición FIAP de Monocromo:**

Una obra en blanco y negro que va del gris muy oscuro (negro) al gris muy claro (blanco) es una obra monocroma con los diferentes matices de gris. Una obra en blanco y negro entonada íntegramente en un solo color seguirá siendo una obra monocroma capaz de mantenerse en la categoría de blanco y negro; dicha obra puede reproducirse en blanco y negro en el catálogo de un salón bajo Patrocinio FIAP. Por el contrario, una obra en blanco y negro modificada por un entonado parcial o por la adición de un color se convierte en una obra en color (policromía) que puede pertenecer a la categoría de los colores; esta obra requiere una reproducción en color en el catálogo de un salón bajo el patrocinio de la FIAP.

**A efectos de esta exposición, sólo se admiten imágenes en escala de grises en las secciones monocromas. No se admiten imágenes en tonos**

### **Definición FIAP de Fotografía de Naturaleza (color y monocromo):**

La fotografía de la naturaleza se limita al uso del proceso fotográfico para representar todas las ramas de la historia natural, excepto la antropología y la arqueología, de tal manera que una persona bien informada pueda identificar el material y certificar su calidad. Presentación honesta. El valor narrativo de una fotografía debe tener más peso que la calidad pictórica, manteniendo al mismo tiempo una alta calidad técnica. Los elementos humanos no deben estar presentes, excepto cuando esos elementos humanos sean parte integral de la historia de la naturaleza, como los sujetos de la naturaleza, como lechuzas o cigüeñas, adaptados a un entorno modificado por los humanos, o cuando esos elementos humanos estén en situaciones que representen fuerzas naturales, como huracanes o maremotos. Se permiten las bandas científicas, las marcas científicas o los collares de radio en animales salvajes. Las fotografías de plantas híbridas creadas por el hombre, plantas cultivadas, animales asilvestrados, animales domésticos o especímenes montados no son admisibles, al igual que cualquier forma de manipulación que altere la veracidad de la declaración fotográfica.

No se permiten técnicas que añadan, reubiquen, sustituyan o eliminen elementos pictóricos, excepto mediante recorte. Se permiten las técnicas que mejoren la presentación de la fotografía sin **cambiar la** historia natural o el contenido pictórico, o enfoques y el quemado. Se permiten las técnicas que eliminan elementos añadidos por la cámara, como las manchas de polvo, el ruido digital y los arañazos de la película. No se permiten las imágenes unidas. Todos los ajustes permitidos deben parecer naturales. Las imágenes en color pueden convertirse a monocromo en escala de grises.

No se permiten imágenes infrarrojas, ya sean capturas directas o derivaciones.

sin alterar el contenido de la escena original, incluidos el HDR, el apilamiento de

Las imágenes utilizadas en los concursos de fotografía de naturaleza pueden dividirse en dos clases: Naturaleza y Fauna.

Las imágenes inscritas en las secciones de Naturaleza que cumplan la Definición de Fotografía de Naturaleza anterior pueden tener como tema principal paisajes, formaciones geológicas, fenómenos meteorológicos y organismos existentes. Esto incluye imágenes tomadas con los sujetos en condiciones controladas, como zoológicos, granjas de caza, jardines botánicos, acuarios y cualquier recinto donde los sujetos dependan totalmente del hombre para alimentarse.

### **Fotografía de calle (color y monocromo):**

Captación de la realidad de forma sincera, enmarcada en un entorno urbano y su relación con la gente en zonas públicas.

La captura debe ser espontánea y natural, no se aceptarán situaciones preparadas. No es necesario que aparezca una persona en la toma, puede bastar con algún indicio de huella humana, es decir, mostrar que en algún momento alguien estuvo allí.

### **FIAP Color abierto:**

Esta sección en color abierta admite imágenes en color

**Las imágenes monocromas no pueden introducirse en las secciones de Color.**

## **14. REGLAS:**

### **INFRACCIONES DE LAS NORMAS**

#### **FIAP:**

La mención de que por el solo hecho de presentar sus imágenes o archivos a un salón bajo el patrocinio de la FIAP, el concursante acepta sin excepción y sin objeción las siguientes condiciones: - que las imágenes presentadas podrán ser investigadas por la FIAP para determinar si se ajustan a los reglamentos y definiciones de la FIAP, incluso si el concursante no es miembro de la FIAP, - que la FIAP utilizará todos los medios a su disposición para esta tarea, - que cualquier negativa a cooperar con la FIAP o cualquier negativa a presentar los archivos originales tal y como fueron capturados por la cámara, que, en caso de sanción por incumplimiento del reglamento de la FIAP, el nombre del concursante será divulgado en cualquier forma útil para informar de las infracciones del reglamento. Se recomienda dejar intactos los datos

EXIF de los archivos enviados para facilitar las investigaciones eventuales. Si, en cualquier momento, se determina a discreción razonable del organizador de la exposición o de los jueces, antes, durante o después de la valoración de una exposición, que un participante ha presentado obras en las que una o más imágenes pueden incumplir estas Condiciones de participación, incluidas las definiciones indicadas, los organizadores de la exposición se reservan el derecho de eliminar la obra de la exposición y anular cualquiera o todas las aceptaciones o premios relacionados con la

exposición. En tales circunstancias, se podrán perder o reembolsar los honorarios. El participante reconoce que la decisión de los organizadores de la exposición o de los jueces es inapelable.

## **15. AVISO A LOS PARTICIPANTES:**

### **AVISO FIAP:**

Con el fin de tener autoridad legal sobre aquellos que no respeten las reglas de la FIAP, el organizador debe asegurarse de que todos los participantes de un evento en línea bajo el patrocinio de la FIAP marquen una casilla junto a la cual figure el siguiente texto:

"Por la presente acepto expresamente el documento FIAP 018/2017 " Condiciones y reglamento de Patrocinio FIAP " y el documento FIAP 017/2017 " Sanciones por incumplimiento del reglamento FIAP y de la lista roja ". Estoy especialmente al corriente del capítulo II

" Reglamento para eventos fotográficos internacionales bajo patrocinio FIAP " del documento FIAP 018/2017, que trata en sus apartados II.2 y II.3 las normas de participación FIAP, las sanciones por incumplimiento del reglamento FIAP y la lista roja.

Los documentos FIAP 018/2017 y 017/2017 deben estar vinculados a este apartado para que los participantes puedan consultarlo.

**La falta de acuerdo supondrá que la solicitud no procederá.  
Las REGLAS Y REGLAMENTOS FIAP se encuentran en:**

[https://www.myfiap.net/documents/DOC%20040\\_2023\\_F\\_PatronageReg.pdf](https://www.myfiap.net/documents/DOC%20040_2023_F_PatronageReg.pdf)

Ce salon a reçu le Haut Patronage de la FIAP This salon has  
received the High Patronage of FIAP

**2025/503-504-505-506**



**Fédération Internationale de l'Art Photographique**  
**International Federation of Photographic Art**

Fédérations et associations nationales, associations régionales et  
clubs affiliés sur les cinq continents.  
National federations and associations, regional associations and clubs  
affiliated on all five continents.

Distinctions photographiques mondialement reconnues. World-famed  
photographic distinctions.

Les acceptations obtenues à ce salon comptent pour l'attribution des  
distinctions FIAP.

Acceptances obtained in this salon  
are taken into account for FIAP distinctions.

**Secrétariat général - Secretary general**

70, Kolokotroni Street - GR-18531 Le Pirée (Grèce - Greece)

[www.fiap.net](http://www.fiap.net)

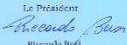
FEDERATION INTERNATIONALE  DE L'ART PHOTOGRAPHIQUE  
*The International Federation of Photographic Art*

Le Président de la FIAP, agissant en vertu des pouvoirs qui lui ont été conférés par l'art. V des statuts, a décidé d'accorder le

**HAUT PATRONAGE DE LA FIAP**  
à l'événement  
**YELLOW**  
sous le numéro de patronage officiel  
2025/503



Le Secrétaire Général   
Ioanpés Lykouris

Le Président   
Riccardo Busi

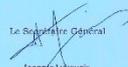
Le Directeur du Service Patronages   
Román Nero

FEDERATION INTERNATIONALE  DE L'ART PHOTOGRAPHIQUE  
*The International Federation of Photographic Art*

Le Président de la FIAP, agissant en vertu des pouvoirs qui lui ont été conférés par l'art. V des statuts, a décidé d'accorder le

**HAUT PATRONAGE DE LA FIAP**  
à l'événement  
**CYAN**  
sous le numéro de patronage officiel  
2025/504



Le Secrétaire Général   
Ioanpés Lykouris

Le Président   
Riccardo Busi

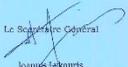
Le Directeur du Service Patronages   
Román Nero

FEDERATION INTERNATIONALE  DE L'ART PHOTOGRAPHIQUE  
*The International Federation of Photographic Art*

Le Président de la FIAP, agissant en vertu des pouvoirs qui lui ont été conférés par l'art. V des statuts, a décidé d'accorder le

**HAUT PATRONAGE DE LA FIAP**  
à l'événement  
**MAGENTA**  
sous le numéro de patronage officiel  
2025/505



Le Secrétaire Général   
Ioanpés Lykouris

Le Président   
Riccardo Busi

Le Directeur du Service Patronages   
Román Nero

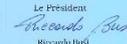
FEDERATION INTERNATIONALE  DE L'ART PHOTOGRAPHIQUE  
*The International Federation of Photographic Art*

Le Président de la FIAP, agissant en vertu des pouvoirs qui lui ont été conférés par l'art. V des statuts, a décidé d'accorder le

**HAUT PATRONAGE DE LA FIAP**  
à l'événement  
**BLACK**  
sous le numéro de patronage officiel  
2025/506



Le Secrétaire Général   
Ioanpés Lykouris

Le Président   
Riccardo Busi

Le Directeur du Service Patronages   
Román Nero